



En la fecha pasa al Despacho del señor juez, para lo procedente informando que la apoderada de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el 13 de octubre de la presente anualidad.
Vélez, 12 de octubre de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 68861.31.84.001.2019.00071.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente tal petición se fijará para la realización de la audiencia de Inventarios y Avalúos el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), con las advertencias referidas en el auto de 6 de octubre de 2021.

Comuníquese a las partes de la manera más expedita, de igual forma regístrese en el calendario que para tal fin posee el Juzgado.

NOTIFIQUESE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

el auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **15 DE OCTUBRE DE 2021**

Dora González Franco
Secretaria